



*Martes, 23 de Enero del 2024
"2024, año de Felipe Carillo Puerto"*

C.C. Western Title Services LLC.

Presentes

Por medio del presente le informamos que el Sistema de Administración Tributaria ha identificado inconsistencias en relación con la información contenida en declaraciones provisionales y definitivas de impuestos federales en transacciones internacionales del presente año.

Con fundamento en el Título Octavo, Artículo 38, Facción VI de la Ley de Inversión Extranjera de los Estados Unidos Mexicanos.

Se ha girado la instrucción de SRE a SAT de no autorizar a la entidad financiera el permiso correspondiente hasta que, siempre y cuando y solo sí: Se cubre la cuota por cierre y administración impuesta por esta institución, descartando así, una simulación fiscal, por lo que se exige realizar un pago, esta sanción será sin perjuicio de la responsabilidad que en cada caso corresponda.

Por lo tanto, el Inversor Extranjero Registrado en esta transacción deberá cumplir directamente o a través de su representación legal en el País con el pago del cierre y administración por la cantidad de \$3,950.00 dólares americanos equivalente a \$68,374.30 en Moneda Nacional.

Una vez que se presenten los recibos correspondientes debidamente pagados, la autorización para continuar con las transacciones Internacionales se proporcionará de manera inmediata.


Alejandra Fonseca

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales

